



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**  
"CUNA DEL SILLAR"

ACUERDO DE CONCEJO N° 20-2015-MDCC

Cerro Colorado, 16 de Marzo de 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 003-2015-MDCC de fecha 16 de Marzo del 2015, trato el Informe N° 11-2015-SGCTBL-MDCC, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, Informe N° 039-2015-GN.MDCC, emitido por el Gerente Municipal;

**CONSIDERANDO:**

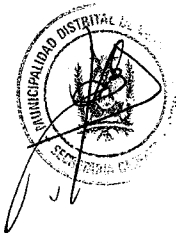
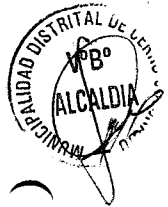
Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; ello concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2014-EF/51.01 se aprueba la Directiva N° 001-2014.EF/51.01, que establece el Cierre Contable y Prestación de Información para la Elaboración de la Cuenta General de la República;

Que, mediante Informe N° 11-2015-SGCTBL-MDCC, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, cumple con presentar los estados financieros 2014, conformado por los siguientes cuadros: balance general EF-1, estado de gestión EF-2, estado de cambios en el patrimonio neto EF-3, Estado de flujos de efectivo EF-4, y además anexos financieros incluidos, notas contables aclaratorias. Asimismo detalla el balance general EF-1 (1) total del activo corriente, ascendente a la suma de S/. 85'356,238.14 nuevos soles; activo no corriente ascendente a la suma total de S/.416 395,661.62 nuevos soles; haciendo un total del activo, ascendente a la suma de S/. 501 751,899.76 nuevos soles; y un importe de cuentas de orden activo, ascendente a la suma de S/. 61 796,848.61 nuevos soles; (2) total del pasivo corriente, ascendente a la suma de S/. 5 288,185.51 nuevos soles; pasivo no corriente, ascendente a la suma de S/. 19 790,067.38 nuevos soles; haciendo un total del pasivo, ascendente a la suma de S/. 25 078,252.89 nuevos soles; (3) patrimonio: total patrimonio, ascendente a la suma de S/. 476 673,646.87 nuevos soles, lo que hace un total del pasivo y patrimonio, ascendente a la suma de S/. 501 751,899.76 nuevos soles; y un importe de cuentas de orden- pasivo, ascendente a la suma de S/. 61 796,848.61 nuevos soles. Detalla asimismo el estado de gestión EF-2 total de ingresos, ascendente a la suma de S/. 99 876,183.02 nuevos soles; total de costos y gastos, por la suma de S/. 34 914,074.19 nuevos soles y un resultado de operación por la suma de S/. 64 962,108.83 nuevos soles; estado de cambio en el patrimonio neto EF-3 conformado por el rubro hacienda nacional por un monto de S/. 367 015,491.37 nuevos soles, rubro hacienda nacional adicional por un monto de S/. (15,974.00), el rubro resultado no realizados por un monto de S/. 554,521.75 y el rubro resultados acumulados por un monto de S/. 109 119,607.75 nuevos soles, lo que hace un total del patrimonio neto a la suma de S/. 476 673,646.87 nuevos soles; estado de flujos de efectivo EF-4 conformado por el rubro actividades de operación, por la suma de S/. 102 193,898.92 nuevos soles; el rubro actividades de inversión por la suma de S/. (66 624,516.43) nuevos soles; rubro actividades de financiamiento por la suma de S/. 13 798,393.88 Nuevos soles; y lo que finalmente da a conocer de un saldo de efectivo y equivalente de efectivo al finalizar el ejercicio 2014, ascendente a la suma de S/. 53 824,603.15, con lo que terminó su exposición;

Que, asimismo, a través del Informe N° 039-2015-GN.MDCC, el Gerente Municipal, remite la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio 2014, el cual contiene un consolidado de la memoria anual 2014 de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, detallándose un análisis del ejercicio 2014 dificultades y sugerencias, así como el detalle de los logros más importantes y deficiencias por cada una de las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO COLORADO  
"CUNA DEL SILLAR"**

Que, el numeral 17 del Artículo 09 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades establece que corresponde al Concejo Municipal la aprobación del Balance y la Memoria;

Que, asimismo de conformidad con el artículo 54 del mismo cuerpo legal, fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga sus veces, se formula el Balance General de ingresos y egresos y se presenta la Memoria Anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad;

Estando a lo expuesto en los considerandos anteriores, y en cumplimiento de lo aprobado en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de marzo del 2015 donde se aprobó por **UNANIMIDAD** los Estados Financieros y Presupuestarios y Memoria Anual 2014 que nos ocupa y en estricta aplicación de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, Resolución Directoral N° 012-2014-EF/51.01 que aprueba la Directiva N° 007-2014.EF/51.01, que establece el Cierre Contable y Prestación de Información para la Elaboración de Cuenta General de la República y demás normas sobre la materia, el Concejo Municipal;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** los Estados Financieros y Presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, que en los anexos Balance General EF-1, Estado de Gestión EF-2, Estado de Cambios de Patrimonio Neto EF3, Estados de Flujos de Efectivo EF-4 y demás anexos financieros, que como anexo forman parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO SEGUNDO: APROBAR** la Memoria de Gestión Institucional año 2014 de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Contabilidad, para que conforme a lo dispuesto por las normas de la materia cumpla con la presentación de la documentación aprobada ante la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, al Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER** que las Unidades Orgánicas de la Municipalidad tomen conocimiento y den estricto cumplimiento al presente Acuerdo y que Secretaría General cumpla con notificar y archivo conforme a ley.

**ARTICULO QUINTO: ENCARGAR** a la parte administrativa integrada por el Gerente de Administración, Sub Gerente de Contabilidad, Sub Gerente de Logística y Sub Gerente de Tesorería, se conforme una Comisión que se encargará de realizar el Saneamiento Contable de los Estados Financieros.

**ARTICULO SEXTO: RECOMENDAR** a la parte administrativa, adopten las medidas necesarias tendientes a la contratación de profesionales especialistas en auditoría que se encargaran de realizar una auditoría financiera.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
Abog. Katherine Olenka Chavez Bernaldes  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
Econ. Manuel E. Vera Paredes  
ALCALDE

